



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00204763-UNC-ME#FCQ- Beca Farm Suarez CIME

---

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dra. Sonia Andrea Naeko UEMA, Directora del CIME a orden 3 del expte. de referencia, respecto a prorrogar la Beca de Desarrollo y Servicios de la Facultad de Ciencias Químicas, a la Farm. Marina Eliana SUAREZ, para colaborar con las funciones propias del CIME-FCQ-UNC.

CONSIDERANDO:

Las nuevas actividades y compromisos emanados del actual crecimiento del CIME y la necesidad de formar recursos humanos en este servicio de información orientado a la promoción del uso racional de los medicamentos, en el marco de los Servicios Farmacéuticos basados en Atención Primaria de la Salud;

Lo informado por el Área Económica Financiera de la Facultad a orden 7;

Las opiniones vertidas en la sesión de la fecha;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Prorrogar la Beca de Formación Profesional, Desarrollo y Servicios de esta Facultad a la Farm. Marina Eliana SUAREZ (Legajo 49.058), a partir del 01-04-2023 y hasta el 30-09-2023 para colaborar con las funciones propias del CIME-FCQ-UNC, con una dedicación horaria de 10 horas semanales y una remuneración mensual \$ 42.000,00 (Pesos Cuarenta y Dos Mil con 00/100).-

Artículo 2º: La suma total de la antes dicha erogación se atenderá con fondos provenientes del Convenio entre FCQ y el Laboratorio de Hemoderivados - Fuente 16.-

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese al Área Económico Financiera y y archívese.-

DADA EN LA SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES

CM.mes

